

Expediente 113/2024
Conflicto Individual de Seguridad Social

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales, en el Estado
de Chihuahua, Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de junio de 2024.

EDICTO

En el procedimiento laboral 113/2024, promovido por **Jesús Manuel Alonso de la Rosa**, se dictó un acuerdo para emplazar **Lluvia Yuveni Durán Orozco y Carlos Manuel Regalado Palma**, a este juicio por medio de los presentes edictos, para que se apersonen a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Tribunal Laboral, sito en Avenida Zarco, número 2446, Colonia Zarco, en el municipio de Chihuahua, Chihuahua, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de cuarenta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Apercebido que en caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda, dentro del término establecido, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquellas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como por perdido su derecho a ofrecer pruebas y en su caso a formular reconvencción, ello, sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas, para demostrar que la actora no era trabajadora, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia este órgano federal o de no comparecer, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista. Quedando a su disposición en el local que ocupa este tribunal, copia cotejada copia de los proveídos de prevención y admisión, del escrito inicial de demanda, anexos y pruebas ofrecidas por la parte actora, así como del escrito de cumplimiento a la prevención; de los escritos de contestación presentados por la demandada **Instituto Mexicano del Seguro Social**, y del escrito de réplica.

Atentamente.

El Secretario de Instrucción adscrito al Segundo Tribunal Laboral
Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Chihuahua,
con sede en Chihuahua.

Álvaro Alejandro Martínez Ruiz.

USfpsOay2pucP91/da+5GiYX6L5TJOF9vZJ4gwdDSpU=